



A sociación
ssoociation
ssociação
merican
Americana de
méricaine de
mericana de
ssociation of
Juristas
uristas
urists

Organización no Gubernamental con Estatuto Consultivo ante la O.N.U.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de agosto de 2018

Al Sr. Diego García-Sayán
Relator Especial sobre la Independencia de Magistrados y Abogados
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los
Derechos Humanos (ACNUDH)
8-14 Avenue de la Paix 1211
Ginebra 10, Suiza
S/D

De nuestra mayor consideración:

En nuestros caracteres de Presidente, y Secretario General, respectivamente, de la **Asociación Americana de Juristas**, con domicilio en 240 West 98 Street, 9F, New York, NY 10025, nos dirigimos a Usted solicitándole intervención en la situación que afecta **grave y notoriamente** la independencia judicial en la República Argentina **habida cuenta de una gran cantidad de hechos reveladores de una clara política de estado de dominación y control del Poder Judicial por parte del Poder Ejecutivo Nacional, que se describen a continuación.**

Nuestra intervención tiende a llamar su atención, solicitándole evalúe formular una **comunicación urgente al Estado Argentino sobre la situación general de vulneración sistemática de la independencia judicial.**

I.- Contexto general de vulneración de la independencia judicial en la República Argentina.

A partir de la asunción como Presidente de la Nación el 10 de diciembre de 2015, Mauricio Macri inició de inmediato una política de sometimiento del Poder Judicial, comenzando por el Decreto n° 83/15 (Anexo I), mediante el cual intentó, eludiendo el proceso constitucional, designar “en comisión” a dos nuevos jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, es decir al 40 por ciento de la cabeza del Poder Judicial

compuesta por cinco magistrados reducida a tres luego de las renunciadas de los doctores E. Ra3l Zaffaroni y Carlos Fayt.

El 29 de diciembre de 2015 el Presidente Mauricio Macri dict3 el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU)¹ n3 257/15 (Anexo II), por el cual restringi3 la autarquía econ3mica y financiera del Ministerio P3blico Fiscal y del Ministerio P3blico de la Defensa. La norma debilit3 dichos organismos, al limitar sus competencias constitucionales -estatuídos como poderes p3blicos independientes y aut3nomos en la estructura del Estado Nacional-, sujetándolos al control forzado del Poder Ejecutivo. Sobre esta 3ltima problemática se acompaña copia de la presentaci3n realizada por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

A partir de ese movimiento inicial, sobrevinieron multitud de presiones sobre: (i) integrantes del Poder Judicial, del Ministerio P3blico Fiscal, (ii) abogadas y abogados defensores en causas vinculadas a violaciones de derechos humanos y, tambi3n, (iii) reiteradas intromisiones del Poder Ejecutivo sobre procesos en trámite, particularmente en lo que termin3 siendo una persecuci3n desatada contra líderes pol3ticos y sociales de la oposici3n.

Panorámicamente, individualizamos en lo que sigue algunos de casos sobresalientes de un evidente avance del Poder Ejecutivo sobre los operadores del Derecho, que compromete gravemente la independencia del Poder Judicial y, en definitiva, el Estado de Derecho.

¹ El decreto de necesidad y urgencia es una herramienta prevista en la Constituci3n Nacional para circunstancias excepcionales y no para implementar reformas estructurales de un poder del Estado. No existi3 (tampoco fue alegado racionalmente) ni necesidad, ni urgencia, ni imposibilidad de convocar a sesiones extraordinarias del Congreso, ni imposibilidad de presentar un proyecto de ley en las inmediatas sesiones ordinarias previstas en la Constituci3n Nacional, cuyo inicio se ha cumplido regularmente en las 3ltimas d3cadas. Es decir que este dispositivo fue utilizado como un medio para desplazar al Poder Legislativo en detrimento del Ministerio P3blico Fiscal y del Ministerio P3blico de la Defensa. La grave mella al sistema representativo y republicano de gobierno, al mandato popular y a la democracia en su conjunto, resulta en este punto manifiesta. Conci3rne a la Relatoría Especial por la clara incidencia en el Poder Judicial de la Rep3blica en su totalidad mediante acciones ilegales, que no se agotan con lo hasta ahora expuesto.



A asociación
ssociation
ssociação
merican
Americana de
méricaine de
mericana de
ssociation of
Juristas
uristas
urists

Organización no Gubernamental con Estatuto Consultivo ante la O.N.U.

A modo de introito, citamos al Presidente Macri en su declaración más inaceptable: “buscaremos otros jueces que nos representen”²

II.- El caso de la Procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra Gils Carbó.

El Poder Ejecutivo Nacional públicamente intentó lograr la renuncia de la Procuradora General de la Nación, Alejandra Gils Carbó —designada en el año 2012 mediante el procedimiento legal vigente, con acuerdo del Senado, prestado por una amplia mayoría muy superior a la de miembros del partido de gobierno de ese momento, a la vez que a degradar y restar jerarquía y peso político institucional al Ministerio Público Fiscal en su conjunto, mediante intervenciones de funcionarios y hostigamiento mediático de las grandes empresas de comunicación aliadas al gobierno. Los mensajes requerían la renuncia de la Procuradora General, dando “un paso al costado” para que el nuevo presidente pudiera designar en su lugar a un candidato “de su confianza”, desconociendo los mecanismos constitucionales y legales de destitución previstos, y violentando los principios de autonomía e independencia del Ministerio Público Fiscal.

En algunas de las notas periodísticas, también se amenazó a Gils Carbó con una eventual “reactivación” de causas penales en su contra si no renunciaba, mientras que funcionarios del nuevo gobierno anunciaban su acortamiento del mandato (vitalicio) o destitución, por decreto. Este es el contexto general en que, al no producirse la renuncia, se recortan funciones, se socava la estabilidad e inmunidades funcionales, se quita facultades indispensables para el organismo y, en definitiva, se degrada su independencia y autonomía.

Se agrega material periodístico en abundancia (Anexo III).

III.- Avances sobre el Consejo de la Magistratura.

En la búsqueda de un "proceso de depuración" en los tribunales federales, pues "[h]ay dos jueces federales que deberían dar un paso al costado", el Gobierno urdió

² https://www.clarin.com/politica/macri-jueces-saber-buscamos-verdad-buscaremos-jueces-representen_0_Bkew4zRZb.html



maniobras para destituir a los miembros de la oposición en el Consejo de la Magistratura y designar a simpatizantes suyos o políticamente dóciles.

Se agrega material periodístico (Anexo IV).

IV.- Estigmatización de la Justicia Laboral y de abogadas y abogados laboristas.

Siendo la profesión de abogado y su protección objeto de distintos instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos³, el Presidente Mauricio Macri pública y reiteradamente descalificó tanto a los Jueces del Fuero Laboral como a los abogados laboristas.

Un caso saliente es el de Héctor Recalde, Diputado de Frente para la Victoria, abogado de larga trayectoria en el fuero laboral, calificado como “mafioso” por el Presidente Macri.

Se agrega material periodístico (Anexo V)⁴.

³ Declaración y Acción de Viena (a/conf. 157/23) en particular párrafo 27 de la parte I y los párrafos 88, 90 y 95 de la parte II. Resolución 1994/41, del 4 de marzo de 1994, en la que se pidió a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU que nombrara un relator especial que se encargara de la cuestión de la independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y de la independencia de los abogados; Resolución 1995/36, del 3 de Marzo de 1995 que decidió la utilización del título abreviado de “Relator Especial sobre la Independencia de Magistrados y Abogados”; Resolución 45/166 de la Asamblea General acogiendo los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados aprobados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, e invitó a los gobiernos a que los respetaran y los tuvieran en cuenta en la legislación y prácticas nacionales; Declaración sobre los Principios Relativos a la Independencia de la Judicatura, adoptada en Beijing en agosto de 1995 por la Sexta Conferencia de Presidentes de las Cortes Supremas de Asia y el Pacífico; Declaración de El Cairo, adoptada en noviembre de 1995 por la Tercera Conferencia de Ministros de Justicia francófonos; La Declaración sobre los Principios Fundamentales para las Víctimas de Delitos y del abuso del poder, adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/34 del 29 de noviembre de 1985; Directrices sobre la Función de los Fiscales, aprobadas por el Octavo Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana del 27 de Agosto al 7 de Setiembre de 1990; Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, adoptado por la Asamblea General en su resolución 34/169, del 17 de diciembre de 1979.

Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Resolución de la Asamblea General 53/144 del 8 de Marzo de 1999.

⁴ Consultar también:



A asociación
ssoociation
ssociação
merican
Americana de
méricaine de
mericana de
ssociation of
Juristas
uristes
uristas
urists

Organización no Gubernamental con Estatuto Consultivo ante la O.N.U.

V.- Persecución a profesionales del Derecho y activistas de derechos humanos.

Simultáneamente, se produjeron actos de inocultable persecución a abogados intervinientes en casos de lesa humanidad o derechos humanos⁵, como la promoción artificiosa de denuncias en su contra (caso del Dr. Luis Hernán Paz, abogado de la diputada del Parlasur Milagro Sala, a quien se le instruyó ante la Fiscalía 4 de Jujuy una causa por supuestas amenazas, o el de la Dra. Elizabeth Gómez Alcorta, a quien se promovió una causa penal por usurpación de títulos y honores por haberse presentado en una de las causas sin tener matrícula federal, siendo que agregó una constancia de la Cámara Federal de San Martín que la habilitaba), víctima, además de un sospechoso robo en su Estudio, o atentados en la casa particular del Dr. Jorge F. Cholvis, Presidente del Instituto Arturo E. Sampay, y denunciante, junto a los Dres. Arístides Corti y Eduardo S. Barcesat, del actual Presidente de la República Ing. Mauricio Macri, tanto por la negociación con los “fondos buitres”, como por la investigación de la actividad desarrollada por el Presidente y otros funcionarios a través de sociedades “off shore”, o la descalificación pública del Juez Provincial Rubén Marigo.

<https://www.eldestapeweb.com/insolito-macri-comparo-los-juicios-laborales-el-narcotrafico-y-dijo-que-el-defiende-los-trabajadores-n30436>; <http://www.ambito.com/886157-macri-llamo-a-enfrentar-la-mafia-de-los-juicios-laborales-y-le-apunto-a-recalde>
<https://www.lanacion.com.ar/2033069-macri-denuncio-una-mafia-de-juicios-laborales-y-senalo-a-recalde-como-responsable> ; <https://www.lanacion.com.ar/2033689-macri-prepara-medidas-contrala-mafia-de-los-juicios-laborales> ; <https://www.rosarioplus.com/ensacoycorbata/El-ataque-de-Macri-a-jueces-y-abogados-laboralistas-20170615-0028.html>
https://www.clarin.com/politica/macri-hablo-mafia-juicios-laborales-apunto-hector-recalde_0_Bk6Gvi3M.html ; <http://aerom.com.ar/abogados-laboralistas-denuncian-a-macri-ante-la-oit/> ;
<http://www.lapoliticaonline.com/nota/105925/>
<http://www.conclusion.com.ar/policiales/judiciales/repudio-de-los-abogados-laboralistas-ante-las-acusaciones-de-macri/06/2017/> ; <https://www.laprimera Piedra.com.ar/2017/07/macri-la-mafia-los-juicios-laborales-culpar-al-trabajador/>

⁵ Organismos de derechos humanos denunciaron ante Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) el amedrentamiento sufrido por la abogada defensora de derechos humanos de pueblos originarios Belén Leguizamón Salvatierra de parte de la Justicia tucumana. Amnistía Internacional Argentina (AI), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Abogados y Abogadas en Derechos Humanos y Estudios Sociales del Noroeste Argentino (Andhes), entre otros colectivos, informaron su “preocupación” a los organismos internacionales por “las sanciones disciplinarias impuestas” por los jueces de la Cámara Penal de Tucumán a la abogada.



La Dra. Paula Álvarez Carreras y el Dr. Néstor Ariel Ruarte, el 7 de junio de 2016 fueron sancionados económicamente por el juez Pablo Pullén Llermanos por haber presentado un hábeas corpus a favor de las personas privadas de su libertad en el Penal de Mujeres de Alto Comedero –donde también se encontraba alojada la Diputada del Parlasur Milagro Sala- porque, en pleno invierno, debían ducharse con agua helada. La Cámara de Apelaciones anuló la sanción. Por otro lado, el Dr. Ruarte sufrió en dos oportunidades roturas de los vidrios de su vehículo y su madre fue amenazada telefónicamente. El 27 de octubre de 2017, el Sr. Juez Pullén Llermanos, en un nuevo fallo ilegal y arbitrario multó a la Dra. Paula Álvarez Carreras y al Dr. Luis Paz con la suma de 20 mil pesos a cada uno por haber presentado una recusación que consideró “maliciosa”. Esto último en un caso sobre el cual el Presidente Macri declaró públicamente y con referencia a la parlamentaria Milagro Sala, violando la presunción de inocencia, que “a los argentinos nos parece que cometió delitos”⁶.

En julio de 2018, el abogado y defensor de derechos humanos **Iván Bordón** fue detenido en la ciudad de Tostado, cuando se encontraba representando legalmente a una familia durante un allanamiento. Las fuerzas policiales que llevaban a cabo el allanamiento le impidieron observar el procedimiento y, cuando el defensor se quejó, fue golpeado y detenido por los efectivos policiales bajo la figura de “resistencia a la autoridad”. Existen casos como el abogado de derechos humanos César Sivo, quien recientemente sufrió pintadas en su casa, amenazas y rotura de vidrios en su automóvil.

Todo ello es sin duda otra muestra de la presión que se ejerce sobre los abogados y jueces actuantes en causas de violación de los Derechos Humanos⁷.

⁶ <http://www.lapoliticaonline.com/nota/102040/>

⁷ Quedan invocadas las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos citadas en esta presentación y en la *Carta de la Defensa de la Unión Internacional de Abogados*, que dispone que: “Salvo en los casos aquí previstos, un abogado goza de inmunidad civil y penal por las declaraciones que haga de buena fe en sus informes, escritos u orales o en el ejercicio de su profesión ante una jurisdicción, un tribunal u otra autoridad judicial o administrativa” (artº 13). “Los abogados ejercen una función esencial para la representación y exposición de los derechos y quejas en la sociedad y por ello deben gozar de la libertad de asociación, creencias, opinión y expresión. En particular, deben tener el derecho a participar en cualquier debate público sobre el derecho y la administración de justicia así como el derecho a, libremente y sin injerencias, adherirse a organizaciones locales, nacionales o internacionales o constituir las. No deben estar sujetos a ninguna restricción profesional por razón de sus creencias o su pertenencia en una organización reconocida”. (artº 14).

VI.- Presiones sobre Magistrados y Fiscales.

Sin pretender agotar la nómina de vulneraciones del Poder Ejecutivo sobre la Magistratura, mencionamos las siguientes (en cada caso se acompaña el correspondiente material periodístico):

- **Eugenio Raúl Zaffaroni.** Diputados oficialistas presentaron un proyecto de resolución para que la Cámara baja pida su remoción como **juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos** (Corte IDH) por lo que definió como "su manifiesta inhabilidad moral, su actuación partidista incompatible con sus funciones y su reiterada desvalorización de los principios democráticos". La iniciativa, impulsada por Fernando Iglesias, lleva también las firmas del titular del interbloque de Cambiemos en la Cámara baja, Mario Negri; del jefe de la bancada del PRO, Nicolás Massot; y de Pablo Tonelli⁸.
- **Luis Federico Arias.** Un legislador del partido gobernante (Cambiemos) solicitó un jury contra dicho Magistrado después de que interviniera en un conflicto entre el Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires y el gremio de docentes⁹. Se adjuntan otros trabajos periodísticos sobre la misma persecución¹⁰. Finalmente, el Juez Luis

⁸ <https://www.veintitres.com.ar/politica/Presion-oficialista-para-desplazar-a-Zaffaroni-de-la-Corte-Interamericana-20180202-0002.html>

⁹ <https://www.pagina12.com.ar/26436-es-una-caza-de-brujas> ; en el mismo medio Página 12 (del 03 de noviembre de 2017), bajo el título: "Para disciplinar a la Justicia", se lee lo siguiente: *El magistrado será juzgado por 21 cargos, en su mayoría vinculados con fallos que dictó para proteger los derechos humanos. Entre los integrantes del jurado de enjuiciamiento se impuso el concepto de que el juez tiene aspiraciones políticas. También se presentó la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos en un escrito donde llama a "reflexionar sobre el avance del poder político sobre el Poder Judicial, repudiando el no cumplimiento de respeto al a división de poderes constitucionales". La CTA y otras organizaciones expusieron su apoyo al juez también...*

¹⁰

<https://infocielo.com/nota/78061/desde-cambiemos-quieren-echar-al-juez-luis-arias-que-fallo-a-favor-de-los-docentes/> ; <http://www.lapoliticaonline.com/nota/104223/> ; <http://www.andigital.com.ar/policiales-y-judiciales/item/65390-categorico-respaldo-de-la-comision-provincial-por-la-memoria-al-juez-arias> ; <https://elmarplatense.com/2017/03/09/el-juez-luis-arias-admitio-que-sufrio-aprietes-de-la-policia/>

<http://www.agepeba.org/2017/11/01/el-juez-arias-se-planta-ante-sus-perseguidores-y-les-avisa-a-cambiemos-y-a-conte-grand-no-obtendran-mi-renuncia/> ; <http://www.nueva-ciudad.com.ar/notas/201711/35094-cfk-el-gobierno-de-macri-esta-utilizando-al-poder-judicial-para-perseguir-opositores.html>



Federico Arias terminó siendo destituido, básicamente por el contenido de sus pronunciamientos no alineados con las políticas gubernamentales¹¹.

- **Carlos Rozanski**, ex juez federal del Tribunal Oral Federal 1 de La Plata, tribunal que condenó a gran parte de los represores en el marco de los juicios por delitos de lesa humanidad cometidos en el marco de la última dictadura, fue hostigado hasta lograr su renuncia.
- **Eduardo Freiler**. Camarista Federal, hostigado por sus votos (causa Papel Prensa), y por no acompañar una ofensiva judicial contra la ex Presidente Cristina Fernández de Kirchner, fue víctima de una deleznable maniobra urdida para modificar la composición del Consejo de la Magistratura, y así lograr la mayoría requerida para acusarlo ante el Jurado de Enjuiciamiento, órgano que lo destituyó.
- **Daniel Rafecas**. Juez Federal, señaló que no hubo delito por parte de Cristina Fernández de Kirchner en la firma del memorándum con Irán, fue denunciado por representantes del partido de gobierno (Elisa Carrió) y con dictamen acusatorio de Angel Rozas, pero todavía no lograron la mayoría requerida en el Consejo de la Magistratura para acusarlo.
- **Daniel Rafecas y Ariel Lijo, Jueces Federales**, fueron denunciados por el supuesto "cajoneo" de causas a partir de una supuesta auditoría realizada por ONGs allegadas al partido gobernante.
- **Martina Forns, Jueza Federal de San Martín**, quien había emitido una resolución que frenó el aumento de las tarifas de la electricidad fue públicamente descalificada por funcionarios del Poder Ejecutivo (Aranguren).
- **Enrique Arias Gibert y Graciela Marino, Camaristas Laborales**, a quienes les fue promovido juicio político por parte del Ministerio de Trabajo por un fallo en favor de la paritaria bancaria.
- **Luis Raffaghelli, Juez Laboral**, titular de la **Asociación de Jueces del Trabajo**, fue descalificado públicamente por funcionarios del Gobierno.

¹¹ <https://www.tiempoar.com.ar/nota/fue-destituido-luis-arias-uno-de-los-jueces-que-mas-combatio-a-vidal>



- **Carlos Rossi**, Juez interviniente en la causa del crimen de la estudiante Micaela García en la ciudad entrerriana de Gualeguay perpetrado por un hombre que fue excarcelado por él, fue públicamente descalificado por el Presidente Macri y el Ministro Garavano.
- **Gabriela Baigún, Fiscal**, quien se pronunció a favor de la liberación de Luis D'Elía y Carlos Zannini fue públicamente descalificada por ello¹².
- **Federico Delgado, Fiscal**, fue denunciado por investigar a Gustavo Arribas (jefe de los servicios de inteligencia, AFI), en una causa de corrupción; y fue separado de causas como la denominada “Panamá Papers”¹³
- **Gabriela Boquín, Fiscal Comercial**, interviniente en la causa del concurso preventivo de la empresa Correo Argentino de la familia Macri, fue objeto de presiones por parte del Poder Ejecutivo¹⁴.
- **Sebastián Casanello, Juez Federal**, recibió presiones para que incriminara a la ex Presidente Cristina Fernández de Kirchner¹⁵.

¹² <http://www.perfil.com/noticias/politica/la-fiscal-que-permitio-liberar-a-delia-y-zannini-no-soy-complice-ni-k.phtml>

¹³ <https://www.eldestapeweb.com/delgado-me-sacaron-causas-directamente-vinculadas-al-presidente-n43747>

¹⁴ <https://www.lanacion.com.ar/1983751-el-gobierno-apunta-a-la-filiacion-politica-de-boquin>

¹⁵ <http://www.infonews.com/nota/312633/justicia-presionada-para-laura-alonso>;

<http://www.enorsai.com.ar/politica/23811-la-funcionaria-ultramacrista-laura-alonso-presiona-al-juez-para-que-vaya-contra-cristina.html>



La nómina es más extensa¹⁶ (por ejemplo, se recortaron funciones al Asesor Tutelar Gustavo Moreno, y se pretende su desplazamiento¹⁷, etc.). Han habido presiones sobre Magistrados mediante solicitudes firmadas por dirigentes o del partido gobernante¹⁸, y las ha habido con toda intensidad sobre fiscales¹⁹

V.- Graves intromisiones del Poder Ejecutivo en procesos en trámite.

Conjuntamente con una inadmisibles intromisión de los medios de información en procesos en trámite (con titulares como “procesarán”²⁰, quedará “cerca del procesamiento”²¹, “irá preso”²², dictarían la prisión preventiva²³, un testimonio “clave” compromete a fulano²⁴, o lo “complica”²⁵, “confirmarán el procesamiento”²⁶, etc.), también ha habido pronunciamientos públicos de funcionarios del poder ejecutivo sobre

¹⁶ Consultar también:

<https://infocielo.com/nota/85796/desde-la-justicia-bonaerense-admiten-que-hay-presiones-y-jueces-con-miedo-al-gobierno/>; <http://gazetajudicial.com.ar/apriete-a-los-futuros-jueces/>; <http://www.politicajudicial.com/las-presiones-del-gobierno-a-los-jueces-de-comodoro-py/>; <https://www.eldia.com/nota/2017-4-10-3-6-48-macri-cargo-duro-contr-un-juez-por-el-caso-micaela>; <https://www.eldia.com/nota/2017-8-17-11-8-57-el-oficialismo-intenta-en-el-consejo-de-la-magistratura-desplazar-al-polemico-juez-freiler-el-pais>; <https://www.eldestapeweb.com/el-abogado-de-vido-denuncio-que-hay-presiones-el-poder-ejecutivo-n30788>; <http://www.nuestrasvoces.com.ar/investigaciones/te-gusta-la-tierra-come-tierra/>; <http://necochealibre.com.ar/luis-raffaguelli-otro-juez-necocheense-en-la-mira-del-gobierno-de-macri/>; <http://www.infogremiales.com.ar/en-medio-del-apriete-a-los-jueces-vidal-consigue-un-fallo-que-la-autoriza-a-descontar-dias-de-paro/>; <http://www.andigital.com.ar/policiales-y-judiciales/item/59638-juez-arias-me-persiguen-por-mi-forma-de-ver-el-mundo>

¹⁷ <http://www.noticiasurbanas.com.ar/noticias/insisten-en-el-apartamiento-del-asesor-tutelar-de-camara-gustavo-moreno/>

¹⁸ <http://www.lanacion.com.ar/1935705-piden-la-destitucion-del-juez-daniel-rafecas>

¹⁹ <https://www.pagina12.com.ar/69044-presion-sin-disimulo>; <http://laborlegislativa.com/mas-fiscales-expusieron-ante-la-bicameral-del-ministerio-publico/>

²⁰ <http://www.politicargentina.com/notas/201603/12193-para-morales-sola-bonadio-procesara-por-corrupcion-a-cristina-en-un-mes.html>; <http://www.diariojornada.com.ar/147834/policiales/Procesaran-a-trabajadores-por-cortar-una-ruta> [ingreso Notas 31 a 42: 31.01.2017].

²¹ http://www.perfil.com/politica/un-avion-compromete-a-baez-en-la-causa-de-lavado-0411-0018.phtml?utm_source=redir_url_legacy

²² <http://www.lanacion.com.ar/1894956-cristina-va-a-terminar-presa-por-corrupcion-anticipo-luis-barrionuevo>

²³ <http://www.losandes.com.ar/noticia/politica-10495>

²⁴ <http://www.mdzol.com/nota/700933-un-testigo-clave-compromete-a-cfk-por-la-obra-publica/>; <http://www.lanacion.com.ar/1965542-la-violencia-de-milagro-sala-los-duros-testimonios-de-las-victimas>

²⁵ http://www.clarin.com/politica/Complican-Menem-juicio-trafico-armas_0_Byo8b30pDXx.html

²⁶ <http://www.lanacion.com.ar/1738220-decide-la-justicia-el-futuro-de-boudou>



juicios en curso, intentando intercalar decisiones en su favor o en contra de la oposición. **Por ejemplo: El Poder Ejecutivo Está inquieto por la presión internacional para que liberen a Milagro Sala, pero apoya al gobernador Morales de Jujuy**²⁷, responsable del mantenimiento de su encarcelamiento, o **“Macri celebró la reactivación de la denuncia contra Cristina. El Presidente dijo que le "cayó bien" el fallo de Casación y cuestionó al juez Rafecas por no haber investigado**²⁸.

Ello contraviene frontalmente la Observación General 32 del Comité de Derechos Humanos (ART 14 EL DERECHO A UN JUICIO IMPARCIAL Y A LA IGUALDAD ANTE LOS TRIBUNALES Y CORTES DE JUSTICIA, PIDCP (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos)²⁹, 90 PERIODO DE SESIONES 2007³⁰, que nítidamente establece en su apartado n° 19, que “[xxx]. Toda situación en que las funciones y competencias del poder judicial y del poder ejecutivo no sean claramente distinguibles o en la que este último pueda controlar o dirigir al primero es incompatible con el concepto de un tribunal independiente.”

VI.- Conclusiones.

El actual Gobierno, de la República Argentina entró de lleno en un período oscuro en el que la subordinación de la Justicia a las necesidades políticas del poder ya es inocultable.

²⁷ http://www.clarin.com/politica/gobierno-quiere-velocidad-milagro-sala_0_r1pLNhe4e.html

²⁸ <http://www.lanacion.com.ar/1971992-macri-celebro-la-reactivacion-de-la-denuncia-contra-cristina>
[Ingreso 01.02.2017].

²⁹ Artículo 14. 1. Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil. La prensa y el público podrán ser excluidos de la totalidad o parte de los juicios por consideraciones de moral, orden público o seguridad nacional en una sociedad democrática, o cuando lo exija el interés de la vida privada de las partes o, en la medida estrictamente necesaria en opinión del tribunal, cuando por circunstancias especiales del asunto la publicidad pudiera perjudicar a los intereses de la justicia; pero toda sentencia en materia penal o contenciosa será pública, excepto en los casos en que el interés de menores de edad exija lo contrario, o en las acusaciones referentes a pleitos matrimoniales o a la tutela de menores. 2. Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley...

³⁰ <http://www.catalogoderechoshumanos.com/?p=3119>



A sociation **A**mericana de **J**uristas
ssoociation **A**mericaine de **J**uristas
ssociação **A**mericana de **J**uristas
merican **A**ssociation of **J**urists

Organización no Gubernamental con Estatuto Consultivo ante la O.N.U.

La actual desarticulación de toda independencia del Poder Judicial no tiene precedentes en el país³¹.

La Asociación Americana de Juristas acude a Ud. en pos de una comunicación urgente al Estado Argentino que ponga de resalto la situación general de vulneración sistemática de la independencia judicial y al intento de disciplinar a los jueces competentes y a los abogados y abogadas de derechos humanos.

Sin otro particular, lo saludamos con nuestra más distinguida consideración.

Vanessa Ramos
Presidenta AAJ Continental
240 West 98 St., 9F
New York, NY 10025
+1 (917) 359-3295; VRamos1565@aol.com

Luís Carlos Moro
Secretario General
Av. Paulista, 2001, 1º andar, cj. 101/112
Cerqueira César, São Paulo, CEP 01311-931
Brasil

³¹ Consultar también:

<http://www.politicargentina.com/notas/201705/20876-macri-designo-por-decreto-al-ex-ministro-de-justicia-de-vidal-en-el-maximo-tribunal-penal-del-pais.html> <http://www.lapoliticaonline.com/nota/109383/>;
https://www.clarin.com/opinion/macri-pasa-barredora-justicia_0_HkFyTK7gf.html ;
<http://www.enorsai.com.ar/politica/23557-el-nivel-de-independencia-judicial-del-estado-argentino-por-debajo-del-de-liberia--bangladesh-o-zambia.html> <http://www.ambito.com/902424-cambiamos-festeja-se-acabo-la-impunidad-la-justicia-actua-con-independencia> ; <http://www.diariochaco.com/noticia/caso-chocobar-la-asociacion-pensamiento-penal-habla-de-intromision-del-gobierno-en-la> ;
<http://kontrainfo.com/grave-macri-designo-por-decreto-a-un-juez-amigo-para-el-maximo-tribunal-penal-del-pais/> <https://www.canal13sanjuan.com/politica/2018/2/16/macri-reivindic-chocobar-no-entiendo-cmo-jueces-dicen-excedi-57619.html>
<https://www.lmneuquen.com/desvinculado-los-panama-papers-macri-se-mostro-feliz-n548116>
https://www.diarioregistrado.com/politica/macri-avanza-para-controlar-la-justicia-ahora-va-por-el-juez-daniel-rafecas_a5a86e4daa4d76178ffbdc28e



A sociaci3n
ssooiati3n
ssooiati3n
meriati3n
Americana de
meriati3n de
meriati3n de
ssooiati3n of
Juristas
uristas
uristas

Organizaci3n no Gubernamental con Estatuto Consultivo ante la O.N.U.

55 (11) 3371-9288; luisarlos@moro-scalamandre.net